

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA MARTES 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

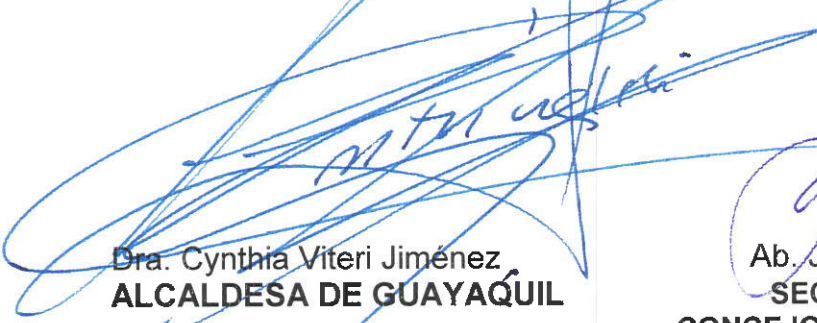
En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas veintiséis minutos, con la concurrencia de la señora doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretario de la Municipalidad, encargado, el Ab. Jaime Tejada Franco, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy.- En este estado interviene **LA SEÑORA ALCALDESA**, quien expresa: "Buenas tardes, señores Concejales, les doy la bienvenida. Señor Secretario, sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, ENC.:** "Sí señora Alcaldesa, se procede a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy martes 23 de noviembre del año 2021: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, ausente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Ing. Cinthia García García, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Ing. Alfredo Montoya Lara, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strengé Chávez, presente; Sra. Elena Toledo Díaz, presente.- Señora Alcaldesa, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales; en consecuencia, existe el cuórum de Ley".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Adelante señor Secretario, primer y único punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, ENC.:** "PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA: "Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en **segundo debate** del proyecto de **ORDENANZA QUE REGULA EL MANEJO Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DE USO PÚBLICO Y EL ARBOLADO URBANO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). *Dejo constancia señora Alcaldesa y señores Concejales, que se encuentra presente la Arq. Alexandra Rivadeneira, Directora de Áreas Verdes*".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejales Flores y Nicolalde me piden la palabra, pero antes de que ellas hagan uso de la misma, quiero escuchar a la Directora de Áreas Verdes, Alexandra Rivadeneira".- **ARQ. ALEXANDRA RIVADENEIRA, DIRECTORA DE ÁREAS VERDES:** "Muy buenas tardes señora Alcaldesa, señores Concejales, mencionarles los motivos, el resumen de la presente Ordenanza que está siendo analizada el día de hoy, su objeto principal es establecer un marco de regulación para el manejo de la infraestructura verde y el arbolado urbano de Guayaquil. El objetivo principal o sus fines es fortalecer la protección de este patrimonio natural, entendiéndose según el marco normativo del COOTAD, como bienes públicos concedidos como competencia de los municipios y que contribuyen a la conservación ambiental. Su ámbito de acción es obligatorio para las personas naturales, jurídicas, de derecho público, privado, nacionales y extranjeras, y son aplicables en todas las áreas verdes del cantón Guayaquil. Esta rectoría la establecerá Áreas Verdes en coordinación con la DECAM, DUPOT, Ambiente y Justicia y Vigilancia a través de la Comisaría Ambiental. Existirán sanciones, estableciéndose faltas leves, graves y muy graves. En el valor de leves van de 1 a 4 salarios, hasta

US\$800.00; en graves, US\$4,000 y en casos muy graves, hasta US\$20,000.00. En cuanto a los incentivos será establecido un marco regulatorio en un plazo de 180 días, a partir de la aprobación y publicación puesta en vigencia, de los incentivos honoríficos y tributarios que podrían generarse motivo de esta Ordenanza. Se establece, además, el procedimiento para la declaratoria de árboles patrimoniales, que serán analizados cada dos años. Se establece también, la regulación para los árboles que se encuentran en predios privados en donde su uso y mantenimiento corresponden a los dueños del predio y con los debidos procedimientos e informes técnicos en cuanto a áreas verdes, podría procederse a las podas y talas, evitando un manejo inadecuado de este patrimonio natural, como se ha venido dictando en la ciudad. Como anexo a este cuerpo legal, existe una norma básica para el manejo del arbolado urbano que establece justamente esos lineamientos para que en las nuevas obras de la Alcaldía se contemplen estos árboles a ser implementados y cuál sería el manejo técnico adecuado en cada una de las obras públicas de la ciudad".- **EL CONCEJAL CAICEDO:** "Buenas tardes Alcaldesa, señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL, ENC.:** "Buenas tardes Concejal Caicedo. *Señora Alcaldesa, dejo constancia que se ha incorporado a la sesión el Concejal Egis Caicedo, lo que para efecto de votación se encuentran catorce (14) concejales*".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Flores".- **LA CONCEJALA FLORES:** "Una vez que ha realizado la explicación la Directora Alexandra Rivadeneira, creo que es de conocimiento de todos nuestros compañeros porque nos mandan por medio del correo, el contexto de lo que tenemos que preparar y ha sido aprobado, ya que dentro de esta Ordenanza se ven incentivos, también podemos apreciar que se va a analizar bianual este control de la revisión y también es un patrimonio cultural que embellece a nuestra ciudad, y que siempre lo queremos manejar de forma en que también la naturaleza sea más limpia y despejada de tanta contaminación que se encuentra, esto nos demuestra que Guayaquil quiere avanzar en el asunto ambiental. Elevo a moción este punto único del orden del día".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Concejala Nicolalde".- **LA CONCEJALA NICOLALDE:** "Apoyo la moción de la Concejala Flores. Si los monumentos y las edificaciones, que son inertes, son patrimonio nacional y mundial, qué bien que con esta ordenanza declaremos patrimonio a los árboles, que tienen vida y que dan vida sean importantes para nosotros. Los árboles en nuestra ciudad nos refrescan mucho, está comprobado que pueden bajar la temperatura, tienen un efecto calmante y hacen más agradable la vida, enverdecen nuestra ciudad, traen beneficios ilimitados, purifican el aire, por eso el bienestar de nuestros árboles urbanos es hoy, más importante que nunca. Apoyo completamente la moción de la Concejala Flores, y en este segundo debate tengo la certeza que todos mis compañeros aprobarán esta Ordenanza".- **LA SEÑORA ALCALDESA:** "Por lo expuesto por las Concejalas Flores y Nicolalde, señor Secretario tome votación".- **EL SEÑOR SECRETARIO ENCARGADO:** "Señora Alcaldesa, procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Ing. Cinthia García García, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Ing. Alfredo Montoya Lara, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, ausente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Sra. Elena Toledo Díaz, a favor.- Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los

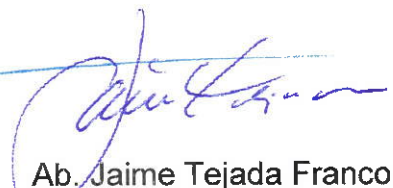
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Página 3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL,
CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

Concejales Nicolalde, Pullas, García, Toledo, Álvarez, entre otros, en el sentido de que se apruebe el punto único del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE, LA ORDENANZA QUE REGULA EL MANEJO Y GESTIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DE USO PÚBLICO Y EL ARBOLADO URBANO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**.- LA SEÑORA ALCALDESA: "En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, por el único punto del orden del día, clausuramos esta sesión y los convoco a la sesión ordinaria a celebrarse el día jueves 25 de noviembre de 2021, a las 13h30. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".- El Concejo resolvió además, que la resolución adoptada durante la sesión, surta efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Siendo las trece horas y treinta y ocho minutos, la doctora Cynthia Viteri Jiménez, Alcaldesa de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



Dra. Cynthia Viteri Jiménez
ALCALDESA DE GUAYAQUIL



Ab. Jaime Tejada Franco
SECRETARIO DEL M. I.
CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL